

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

2595 *Anuncio de 9 de septiembre de 2022 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 25 plazas de la categoría de Enfermero/a para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.*

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 31 de mayo de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 13 de octubre de 2021, para para proveer 25 plazas de la categoría de Enfermero/a para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, ha acordado lo siguiente:

Convocar a los/las aspirantes admitidos/as a dicho proceso selectivo el día 19 de octubre de 2022 a las 9:00 horas en el Pabellón de Cristal de la Casa de Campo, para la realización de la primera prueba de la fase de oposición prevista en la Base Cuarta, apartado 4.1 de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas que versaran sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las bases específicas.

Las 10 primeras preguntas del cuestionario versaran sobre el contenido del grupo I del Programa que figura como Anexo I de las bases específicas.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 100 minutos.

A este número de preguntas se añadirán otras siete preguntas adicionales de reserva incrementándose el tiempo en siete minutos para el caso de anulación posterior de alguna de aquellas.

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Los/las aspirantes deberán presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

Los/las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando ya haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as para la realización del examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafos azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El acceso a los/las aspirantes al interior de los espacios donde se realicen los exámenes con ningún tipo de dispositivo electrónico de transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal. Esta prohibición será también extensible para los teléfonos corporativos que, en su caso pudieran llevar el/la opositor/a. El



incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del centro donde se desarrolla el ejercicio y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo. El Tribunal se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos de inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.

- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en la realización del ejercicio.

El presente anuncio se hará público en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», Tablón de Edictos Electrónico y en la web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es, para general conocimiento.

Madrid, a 9 de septiembre de 2022.- La Secretaria del Tribunal Calificador, María de los Angeles Cuevas León.

